POWER PLAST

Bolsas Publicitarias

Empaques
Ecologicos
Papel y
Plastico Bio Degradable



Pereira, Agosto 19 de 2022

ASUNTO: REFERENCIA LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que el Sr David Fernando Martinez Villamil identificado con C.C 4.585.875 laboró en nuestra empresa en calidad de INGENIERO ELECTRONICO, donde su labor se baso en la implementación de SISTEMAS DE AUTOMATIZACION de procesos manuales de estampación que se desarrollaban en la empresa.

Inicio de actividad: 10 de Mayo de 2014
Fin de Actividad: 3 de Julio de 2015

Fue satisfactoria su labor y demostró su compromiso con las tareas asignadas.

Para su validez se firma en la fecha y bajo solicitud del interesado

JULIO CESAR LOPEZ H.
Gerente

Calle 23 Nº 18 - 19 Lc 2 Tel.: 345 3746 PEREIRA - RDA
Cels.: 312 872 6792 / 314 8227897

16 de agosto del 2022, Pereira

CERTIFICA

Que David Fernando Martínez Villamil, identificado con C. C 4585875 de Santa Rosa de Cabal laboro en nuestra empresa realizando funciones en automatización de nuestra maquinaria industrial para el mejoramiento de los procesos, donde se destaca el compromiso para cumplir con los contratos establecidos con un contrato de prestación de servicios a termino fijo.

Inicio de actividades:15 de marzo del 2015

Fin de actividades: 3 de abril del 2016

Nombre del contratante:Geovanny Lopez Henao

Nit de la empresa: 901.037.668-8

Dirección: CL 17 # 26-13 Apto 803. ed Antara

Telefóno: 3206867093



Firma del contratante

Chiquita Coffee

Producción de café Gourmet Premium

06 de septiembre del 2022, Palestina (Caldas)

CERTIFICA

Que David Fernando Martínez Villamil, identificado con C. C 4585875 de Santa Rosa de Cabal laboro en nuestra empresa realizando funciones como ingeniero electrónico en automatización de nuestra maquinaria industrial para el mejoramiento de los procesos, donde se destaca el compromiso para cumplir con los contratos establecidos con un contrato de prestación de servicios a termino fijo.

Inicio de actividades:15 de julio del 2021

Fin de actividades: 03 de agosto del 2022

Firma del contratante
Diego Fernando Bedoya Cañaveral

Nit :94318719-5

Dirección: Finca la Chiquita vereda Los lobos, Palestina (Caldas)

Telefóno: 3162524144

agosto 18 del 2022, Pereira

ARTE MECATRÓNICA

Instituto de Robótica y Programación

En cumplimiento con el decreto 4904 del 2009

Matricula de Funcionamiento:00032986 del 1 de septiembre del 2014

CERTIFICA

Que David Fernando Martínez Villamil, identificado con C. C 4585875 de Santa Rosa de Cabal laboró en nuestra academia realizando funciones de Director Académico y formación a estudiantes en las áreas de Electrónica, programación y Robótica Aplicada, donde se destaca la puntualidad, empatia con los estudiantes y dinamismo en las clases, con un contrato de prestación de servicios a termino indefinido e Inicio de actividades el 15 de marzo del 2014 hasta septiembre del 2022 .

Arte Mecatrónica
Nit:4585875-2
Pereira: calle 16 # 5-47 local 22b
www.artemecatronica.com

Director General

Juan Jose Noreña Murcia
Teléfono :318 5568840
Correo:info@artemecatronica.com

NIT# 10012886-7

Pereira, 19 de agosto del 2022

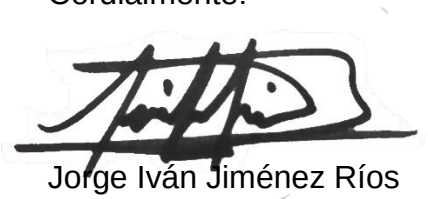
Asunto: Carta de recomendación laboral

A través de la presente, quiero dar mis recomendaciones positivas del Sr. David Fernando Martínez Villamil, portador del documento 4585875, quien, a lo largo de su desempeño en nuestra empresa mostró principios y valores dignos de destacar. A su vez, le informo que durante 2 años en el cargo de Docente en electrónica mostró un comportamiento intachable y dinamismo en sus clases.

Inicio de labores: 12 de junio del 2020

Fin de labores: 22 de julio del 2022

Cordialmente:



Jorge Iván Jiménez Ríos
Gerente Teso electrónica

Certificación No. 359 de 2022

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **MARTINEZ VILLAMIL DAVID FERNANDO**, identificado con cédula de ciudadanía No.4.585.875 de SANTA ROSA DE CABAL, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato	: CO1.PCCNTR.3426271 DEL VEINTIDOS (22) DE JULIO DE 2022
Objeto	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD VIGENTE DEL PERFIL DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS ACADÉMICOS (MANTENIMIENTO DE AUTOMATISMOS) Y NBC DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA.
Plazo de ejecución	: SETENTA Y UN (71) DIAS
Fecha de inicio de Ejecución	: DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL 2022
Fecha de terminación de contrato	: VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2022
Término de ejecución	: DESDE EL DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL 2022 HASTA EL VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE 2022

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación. 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices. 6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine. 7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación. 8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año. 9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata. 15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador. 18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación. 19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la formación y en todo caso antes del primer pago el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga. 20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia. 21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula. 22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas. 23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. 24. Concertar con la Institución Educativa el cronograma de actividades, seguimiento y ejecución de los recursos que se asignen para el desarrollo de proyectos como resultado de convocatorias en que participen los aprendices vinculados al programa. 25. Adicionalmente y como complemento a la ejecución de proyectos financiados con recursos del Departamento, impartir o adelantar la gestión para el desarrollo de curso complementario de Emprendimiento y Empresarismo dirigido a los beneficiarios de la Institución educativa. 26. Brindar formación Técnica laboral de calidad y pertinencia a los aprendices de grado 10 y 11, así mismo en formación complementaria a las instituciones Educativas articuladas con el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial. 27. Verificar las condiciones de los ambientes de aprendizaje requeridos para la ejecución de la formación como Laboratorios, Equipos, Computadores, pupitres, sillas, tableros. Y demás requerimientos. 28. Sera responsable de la Inscripción en la Plataforma Sofía Plus, de la recolección de la Documentación y matricula de los aprendices de las diferentes instituciones educativas articuladas con el C.D.A.E. 29. Actualizar mensualmente las novedades presentadas tales como deserciones, retiros y traslados. 30. Mantener al día la Plataforma Sofía Plus con respecto a los juicios

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

de evaluación de los aprendices. 31. Hará seguimiento de la Inscripción y pago de la ARL a las Instituciones educativas para inicio de la etapa productiva. 32. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación). 33. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC´S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 34. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices. 35. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente. 36. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por nueve millones doscientos treinta mil pesos ($9.230.000) m/cte.

Forma de Pago: Se fija como valor total del contrato NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($9.230.000) Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago en el mes de septiembre por valor de UN MILLON QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($1.560.000) b) Un (1) pago en el mes de octubre de 2022, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.900.000). c) un último pago en el mes de noviembre por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($3.770.000).

Cesión de contrato: El contrato número CO1.PCCNTR.3426271 fue suscrito inicialmente por JORGE CAMILO GUERRERO; por solicitud del contratista el día dieciséis (22) de julio del 2022 se suscribe acta de cesión de contrato a favor de DAVID FERNANDO MARTINEZ VILLAMIL por valor de nueve millones doscientos treinta mil pesos ($9.230.000) m/cte, con ejecución de contrato hasta el veintinueve (29) de noviembre del 2022.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diez (10) días del mes de noviembre del 2022.

Olga Patricia Mozo Gurrero
Subdirectora (E) Del Centro

Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza
Cargo: Apoyo Contratación
Revisó y Aprobó: Luis Alejandro Sánchez Cuellar
Cargo: Coordinador Administrativo

La Directora del Departamento de Gestión Humana de la Institución Universitaria Visión de las Américas, entidad de Educación Superior reconocida mediante resolución número 5033 del 24 de Marzo de 2021, emanada del Ministerio de Educación Nacional, antes Fundación Universitaria Autónoma de las Américas.

CERTIFICA QUE

El señor(a) DAVID FERNANDO MARTINEZ VILLAMIL, Identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4.585.875 de SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA), labora en la Institución desde el 1 de Febrero de 2023, actualmente con un contrato OBRA OLABOR desde el 1 de Febrero de 2023 al 17 de Junio de 2023, desempeña actualmente el cargo de PROFESOR y devenga SALARIO BASICO de $959.413, para unos ingresos totales de Novecientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Trece Pesos ($959.413).

En caso de ser necesaria su respectiva verificación, favor solicitarla mediante el correo: **certificadoslaborales@uam.edu.co.**

Se expide esta constancia por solicitud del interesado, el 17 de Mayo de 2023.

ESTE CERTIFICADO NO CONTIENE NI ENMENDADURAS, NI TACHONES VALIDO ÙNICAMENTE CON LA FIRMA DE LA DIRECTORA DE GESTIÓN HUMANA.

PAULA A. CORRALES GUTIERREZ
Directora Gestión Humana